Ajuntament de
Cornellà de Llobregat
Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

REGISTRE DE SORTIDA Núm.	*Data* Fecha *Adreça* Dirección Base de Datos Nacional de Subvenciones

La Junta de Gobierno Local de fecha 01/12/2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Intervención del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

Visto el contrato programa subscrito con la Empresa Municipal de Promoción Social, Urbana y Económica de Cornellà, S.A. (PROCORNELLÀ) para la financiación de la gestión de las actividades del Parque Deportivo Llobregat, de la Equipación Deportiva Can Mercader, de la Feria, del Centro de Empresas, del Vivero de Empresas, del Auditorio de Cornellà y del Área de Planeamiento y Gestión Urbanística, para los ejercicios 2022 y 2023, en ejecución del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de febrero de 2022.

Vista la Adenda de este contrato programa para 2023 subscrita en ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de 27 de enero de 2023.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022 modificó la forma de gestión del servicio público municipal de vivienda, estableciendo como forma de prestación del servicio la gestión directa del mismo mediante la sociedad privada municipal Promoción Social, Urbana y Económica de Cornellà SA (PROCORNELLÀ) y que la Junta general Extraordinaria de esta sociedad en sesión de fecha 21 de diciembre de 2022 aprobó la modificación del arte. 2 de sus estatutos incluyente en su punto 5 "La gestión directa del servicio público local de vivienda.

Dado que para incentivar y colaborar en la prestación de esta nueva actividad, y garantizar su financiación, se considera necesario modificar el contrato-programa por el periodo 2022-2023 subscrito con la Empresa Municipal de Promoción Social, Urbana y Económica de Cornellà, S.A. (PROCORNELLÀ) para la financiación de la gestión de las actividades del Parque Deportivo Llobregat, de la Equipación Deportiva Can Mercader, de la Feria, del Centro de Empresas, del Viver de Empresas, del Auditorio de Cornellà y del Área de

Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

Planeamiento y Gestión Urbanística, ampliando las actividades incluidas con esta nueva.

Dado que en el presupuesto vigente existe un crédito presupuestario de 350.000€ a la aplicación presupuestaria 0774.1522A.4490000 "Empresas municipales/PROCORNELLÀ-Plan Director San Ildefonso".

Dado que a pesar de la denominación de este instrumento jurídico como "Contrato-programa", se trata verdaderamente de un convenio subvencional, el régimen jurídico del cual se regula al Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

Dado que este convenio se enmarca dentro de los regulados en el artículo 47.2. c) de la Ley 40/2015 y en el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Dado que se ha incorporado al expediente la memoria justificativa de la necesidad y oportunidad, el impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, de acuerdo con el que prevé el artículo 50.1 de la Ley 40/2015.

Dado que las aportaciones del Ayuntamiento previstas en esta Adenda tienen naturaleza de subvención, de concesión directa, prevista nominativamente en el presupuesto del ejercicio 2023, en los términos del artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003.

Dado que el contenido del Contrato-programa y de esta Adenda para 2023 se ajustan al que establece el artículo 49 de la Ley 40/2015.

Dado que los compromisos económicos asumidos por el Ayuntamiento a través de esta Adenda son de 350.000€ a los que se tienen que añadir el 2.240.000€ de la 1.ª Adenda y los 2.240.000€ de la primera anualidad del contrato programa, y, por lo tanto, superan los 600.000€, habría que enviar electrónicamente esta Adenda al Tribunal de Cuentas, en el plazo de 3 meses desde su suscripción, en conformidad con aquello que dispone el artículo 53 de la Ley 40/2015.

Dado que la Resolución de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña de 31 de julio de 2017 establece que la obligación de enviar electrónicamente al Tribunal de Cuentas los convenios mencionados al párrafo anterior, así como cualquier otra obligación de información y transparencia se tiene que realizar a través del Registro de Convenios de Colaboración de la Generalitat de Cataluña en una única remisión.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto 2023/3106, de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicado al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, de fecha 23 de junio

Ajuntament de
Cornellà de Llobregat
Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

de 2023, este Regidor Delegado de Economía y Hacienda propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la 2na Adenda en el Contrato-programa subscrito con la Empresa Municipal de Promoción Social, Urbana y Económica de Cornellà, S.A. (PROCORNELLÀ) para la financiación de la gestión de las actividades del Parque Deportivo Llobregat, de la Equipación Deportiva Can Mercader, de la Feria, del Centro de Empresas, del Vivero de Empresas, del Auditorio de Cornellà y del Área de Planeamiento y Gestión Urbanística, para los ejercicios 2022 y 2023, en ejecución del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de febrero de 2022, y facultar al señor Alcalde para su formalización, mediante la suscripción del documento siguiente:

2a ADDENDA DEL CONTRATO PROGRAMA FIRMADO A FECHA 10 DE FEBRER DE 2022
PERÍODO BIANUAL: 2022 – 2023
ANUALIDAD: 2023
AYUNTAMIENTO DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT
EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN SOCIAL, URBANA Y ECONÒMICA DE CORNELLÀ, SA (PROCORNELLÀ)
ÀREAS DE GESTIÓN DE LAS ACCIONES: PARQUE DEPORTIVO LLOBREGAT, EQUIPAMIENTO DEPORTIUVO CAN MERCADER, FERIA DE CORNELLÀ, CENTRODE EMPRESAS, VIVERO DE EMPRESAS, AUDITORIO DE CORNELLÀ Y ÀREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

En Cornellà de Llobregat,

REUNIDOS:

De una parte, el Sr. Antonio Balmón Arévalo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, asistido por la señora Carmen Alonso Higuera, Secretaria General de este, que da fe del acto, y

De una parte, el Sr. ANTONIO MARTÍNEZ FLOR y el Sr. IOAN MIHAI FODOR mayores de edad, con D.N.I. n.º 37.691.986- T, el primero, y, el segundo, con D.N.I. n.º Y1247181-C, respectivamente.

ACTÚAN:

El señor Alcalde, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, en conformidad con el que dispone el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Ajuntament de
Cornellà de Llobregat
Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

reguladora de las Bases de Régimen Local, en ejecución del acuerdo del Pleno extraordinario de fecha 17 de junio de 2023, asistido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, que da fe del acto.

Los segundos, en nombre y representación, y en calidad de Vicepresidente y Consejero Delegado lo primero, y el segundo como Consejero Delegado de la sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN SOCIAL, URBANA Y ECONÓMICA DE CORNELLÀ, S.A. cono #CIF A-58283342. (En adelante, "PROCORNELLÁ")

Según la escritura de fusión autorizada por el Notario de Cornellà Sr. Manuel A. Benedito, con su n.º de protocolo 440, a fecha de 20 de mayo de 2011, inscrita a fecha de 10 de junio de 2011 al Registro Mercantil de Barcelona, al folio 144, tomo 39966, hoja B-23536, inscripción 75ª; y domiciliada en Cornellà de Llobregat (08940), calle Albert Einstein, número 47-49, esquina Tirso de Molina.

Fueron nombrados por los cargos que ostentan por virtud del acuerdo aprobado en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 11 de julio de 2023, acuerdo que se elevó a público mediante escritura otorgada el día 26 de julio de 2023 ante el Notario Sra. María Blanca Rodríguez Coladas con el número 910 de protocolo, inscrita a fecha de 7 noviembre de 2023 al Registro Mercantil de Barcelona, al volumen: 47882, folio:89, hoja B:23536, inscripción:106.

Se reconocen mutuamente capacitado de obrar y legal necesarias para otorgar el presente documento y libre y voluntariamente.

MANIFIESTAN:

l.- Que PROCORNELLÀ, es una sociedad privada municipal con personalidad jurídica propia, el capital social de la cual pertenece de forma íntegra al Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, la cual fue creada para satisfacer necesidades de interés general que no tienen carácter industrial o mercantil.

Ajuntament de
Cornellà de Llobregat
Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

II.- Que El Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (El AYUNTAMIENTO), quiere incentivar y colaborar en la actividad de PROCORNELLÀ en materia de promoción social, urbana y económica de la ciudad, por lo cual, quiere otorgar el presente contrato – programa, por su desarrollo por parte de PROCORNELLÀ.

III.- Que para establecer las líneas de actuación, las acciones, los objetivos y las finalidades a lograr, su desarrollo por áreas, los instrumentos de seguimiento, control, y evaluación de la actividad, así como la financiación con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Ayuntamiento, las partes otorgan el presente documento, en la más formal calidad de CONTRATO – PROGRAMA, que se regirá por los siguientes

IV. Que el Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, con el fin de incentivar y colaborar en la actividad que en materia de promoción social, urbana y económica de la ciudad desarrolla PROCORNELLÀ té subscrito Contrato-Programa de Periodo Bianual: 2022 – 2023 con PROCORNELLÀ por el que respecto a las actividades desarrolladas a tenor del artículo 2 dedicado al objeto social de los Estatutos de PROCORNELLÀ, entre las finalidades comprendidas dentro del objeto social de esta sociedad municipal, encontramos: ÁREAS DE GESTIÓN DE LAS ACCIONES: PARQUE DEPORTIVO LLOBREGAT, EQUIPACIÓN DEPORTIVA CAN MERCADER, FERIA DE CORNELLÀ, CENTRO DE EMPRESAS, VIVERO DE EMPRESAS, AUDITORIO DE CORNELLÀ I ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA por un importe para el ejercicio 2023 de 2.240.000 euros.

V. Que el Consejo de Administración en sesión de fecha 20 de diciembre de 2022 elevó a la Junta General Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022 la modificación del artículo 2 de los estatutos de la sociedad incluyente en su punto 5 "La gestión directa del servicio público local de vivienda" mediante la Oficina Local de Vivienda. Esta modificación quedó inscrita al registro mercantil a fecha 18 de enero de 2023.

VI.- Que para incluir esta nueva actividad en el marco de este contrato programa, estableciendo las líneas de actuación, las acciones, los objetivos y las finalidades a lograr, así como la financiación con cargo en la partida presupuestaria correspondiente del Ayuntamiento, las partes

Ajuntament de
Cornellà de Llobregat
Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

otorgan el presente documento, en la más formal calidad de 2na ADENDA AL CONTRATO – PROGRAMA 2022-2023, que se regirá por los siguientes

PACTOS

PRIMERO.- AMPLIACIÓN CONTRATO PROGRAMA

El Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, con el fin de ampliar su incentivo y colaboración con PROCORNELLÀ dentro de la actividad de la gestión directa del servicio público local de vivienda, otorga la presente adenda de contrato – programa mencionado al Manifiesta IV.

SEGUNDO.- DURACIÓN DE LA ADENDA E IMPORTE A FINANCIAR

Esta adenda del CONTRATO – PROGRAMA, se establece por el periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat financiará esta nueva actividad con el importe de 350.000 euros (trescientos cincuenta mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 0774.1522A.4490000 "Empresas municipales/PROCORNELLÀ-Plan Director San Ildefonso".

TERCERO.- DESARROLLO POR ÁREAS DE GESTIÓN

Se incorpora a la ejecución del contrato programa, la actividad de la Oficina Local de Vivienda de PROCORNELLÀ en la Gestión Directa del Servicio Público Local de Vivienda.

QUART.- DESGLOSE DE LOS PROYECTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN

Los conceptos específicos que se entenderán incluidos en el ámbito de aplicación de la ampliación del CONTRATO - PROGRAMA, y por tanto, podrán ser financiados por parte del AYUNTAMIENTO DE CORNELLÁ DE LLOBREGAT son los siguientes:

- Gestión del Plan Director Comunitario de San Ildefonso, enmarcado a la Oficina Local

Ajuntament de
Cornellà de Llobregat
Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

de Vivienda (OLH)

* los conceptos del gasto elegible serán:

- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS ARRENDAMIENTOS
- GASTOS DE PERSONAL ADSCRITO
- SUMINISTRO MATERIAL Y SERVICIOS
- GASTOS DE CONSUMOS Y SERVICIOS

La previsión de resultados a obtener valorables como objetivos para este años de la Oficina Local de Viviendas estarían marcados por:

_ Gestión contratas previos con las comunidades y vecinos: 20 unidades

_ Tramitaciones Ayudas: 1000 unidades

_ Tramitaciones de Prestaciones económicas de especial urgencia para la vivienda (PEEU): 50 unidades

_ Inscripciones en el Registro de solicitantes de viviendas de protección social (RSHPO): 600 unidades

_ Participación Dinamización cultural y de barrio: 10 actividades

QUINTO.- RESTO DE PACTOS

Por lo que respecta al resto de PACTOS entre PROCORNELLÀ y el AYUNTAMIENTO de Cornellà esta adenda se acogerá a los establecidos en el CONTRATO-PROGRAMA inicial

Sr. Antonio Balmón Arévalo	Ante mí
Alcalde	Sra. Carmen Alonso Higuera
	Secretaría
Sgt. Sr. Antonio Martínez Flor	Sgt. Sr. Ioan Mihai Fodor
Consejero Delegado	Director de Administración y Finanzas
PROCORNELLÀ	PROCORNELLÀ

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto para el ejercicio 2023 según el siguiente detalle de partidas presupuestarias e importes:

Ajuntament de
Cornellà de Llobregat
Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

0774.1522A.4490000 "Empresas municipales/PROCORNELLÀ-Plan Director San Ildefonso": 350.000€

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Municipal de Promoción Social, Urbana y Económica de Cornellà S.A. (PROCORNELLÀ), para su conocimiento y efectos.

Quarto.- Difundir el contenido de este acuerdo en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica Municipal, en conformidad y con el alcance del que disponemos la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

Quinto.- Comunicar este acuerdo al Registro de Convenios de colaboración y cooperación de la Generalitat, acompañado de una copia de su formalización, dentro de los tres meses siguientes a esta, en los términos y a los efectos previstos a la Resolución de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña de 31 de julio de 2017.

Sexto.- Enviar copia de esta Adenda una vez firmada a la Base de datos Nacional de Subvenciones, en conformidad con el que dispone el arte. 18 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

LA SECRETARIA GENERAL,
P.D.

Joan Ramón Sagalés Guillamón - DNI 37685341W (TCAT)

Signat digitalment per Joan Ramón Sagalés Guillamón - DNI 37685341W (TCAT)
Data: 2023.12.11 13:40:27 +01'00'

Firmado: Sr. Joan Ramon Sagalés Guillamón.
El Interventor General.